



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

PS/670

Expte. N° 2025-4-1-0003277

Montevideo, 17 JUN. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Seguridad de la República Argentina, a cargo de la Presidencia Pro Témpore de la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR, para participar de la “LIII Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a celebrarse el 30 de mayo de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del referido país;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad la señora Subsecretaria del Ministerio del Interior, Contadora Gabriela Andrea Valverde Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.774.779-2;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 497 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y siete), con el abatimiento del 60 % el 29 de mayo, del 15 % el 30 de mayo y del 90 % el 31 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la organización del referido evento cubre los costos de almuerzo de la señora Subsecretaria del Ministerio del Interior, Contadora Gabriela Andrea Valverde Gómez el día 30 de mayo de 2025;----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 670 (dólares estadounidenses seiscientos setenta), partiendo el día 29 de mayo y

regresando el día 31 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

V) que el costo por seguro de viaje por la suma de U\$S 15 (dólares estadounidenses quince) se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 29 y 31 de mayo de 2025, a la señora Subsecretaria del Ministerio del Interior, Contadora Gabriela



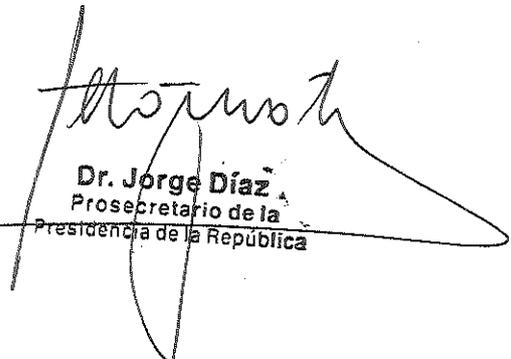
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Andrea Valverde Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.774.779-2, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 497 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y siete), con el abatimiento del 60 % el 29 de mayo, del 15 % el 30 de mayo y del 90 % el 31 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 670 (dólares estadounidenses seiscientos setenta), partiendo el día 29 de mayo y regresando el día 31 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----
- 4º) El costo por seguro de viaje por la suma de U\$S 15 (dólares estadounidenses quince) se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6.-----
- 5º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcióñese el pasaporte correspondiente.-----

7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Secretaría Privada del señor Ministro del Interior para conocimiento, notificación de la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República